

rado un fuego cruel y devorador: *Cruciantibus flammis per horrendam spissae caliginis noctem, saeva semper incendia camini fumantis* (1). S. Juan Crisóstomo (2) nos representa en el infierno los ríos de llamas y olas de fuego que envuelven y atormentan á los condenados sin consumirlos. S. Gerónimo ya citado manifiesta claramente su juicio en su comentario sobre S. Mateo (3), donde dice que ese fuego es real y abrasador, pero no claro y brillante como el nuestro. A los padres pueden agregarse los mas de los escolásticos que comunmente enseñan lo mismo. De manera que puede concluirse haber sido esta la opinion dominante en la Iglesia latina, asi como lo ha sido la contraria en la griega, aunque la primera es mejor fundada que la segunda.

Hemos hablado por incidencia del número de los demonios cuando tratamos del de los ángeles. En cuanto al culto de aquellos, la Escritura echa en cara á los Hebreos el haberles ofrecido sacrificios (4), y les reprende el haber imitado á los cananeos, inmolándoles sus hijos (5). En el Levítico (6) prohíbe Moisés á los Israelitas el ofrecer al demonio como ántes sus víctimas; pero el hebreo pone á los *velluos* ó á los *machos cabrios*; y los machos cabrios ó los velludos de que habla Moisés, eran verisimilmente los dioses de los Mendesianos en Egipto (7). El Salmista dice, que *todos los dioses de las naciones son demonios* (8); pero la palabra hebrea que los Setenta y la Vulgata ponen en lugar de *demonios*, no significa propiamente sino *vanos ídolos* y *dioses nulos*.

Por lo demas los padres han creído con razon que los demonios hacían que los gentiles les diesen en los ídolos un culto sacrilego. Estos efectivamente eran verdaderos demonios que habitaban en los templos de los paganos, los que allí daban falsos oráculos, y los inventores y promotores de la vana religion de los ídólatras. ¡Pero puede decirse que la intencion de esos pueblos fué tributar un culto supremo al enemigo del género humano, al que conocemos con el nombre de *Satanas!* Es cierto que los paganos no tenían sino unas ideas muy confusas; y los dioses infernales á quienes ofrecían los sacrificios, así como á los dioses del cielo y del mar, eran muy diferentes de lo que llamamos *los demonios*, y de lo que ellos mismos llamaban *malos genios* (9).

Sin embargo es indubitable que los Persas tributaban honores soberanos al demonio, á quien tenían por un mal príncipe, y que reconocían en la naturaleza dos dioses, el uno bueno y el otro malo; el primero se llamaba *Horomas*, y el segundo *Ariman*: á Horomas se ofrecían los sacrificios de acciones de gracias, y á Ariman sacrificios para desviar los males que intentara hacer; y he aquí las ceremonias de esos sacrificios. Hay allí una yerba nombrada *Omani*, la que machacaban en un mortero, invocando al dios del infierno y de las tinieblas: le mezclaban sangre de un lobo que se

(1) *Cyprian. de Laude martirii.* (2) *Chrys. Homil. 44, et 55. in Matt. et homil. 13. in epist. ad Rom. et homil. 4. in epist. ad Ephes.* (3) *Hieron. in c. x. Matt.* (4) *Deut. xxxii. 17. Baruch. iv. 7.* (5) *Psalm. cv. 37.* (6) *Levit. xvii. 7. Daemonibus.* (Hebr. *plasia*, vel *hircia*) (7) *Herodot. lib. ii. cap. 46. Strab. Diodor. Zibud. alii.* (8) *Psalm. xcvi. 5. Omnes dii gentium daemonia.* (9) *Hebr. vana idola.* (9) *Plutarch. de Iside et Osiride. Stanley, tom. ii. part. xiv. c. 6.*

había degollado; y despues llevaban esta composicion á un lugar á donde los rayos del sol no podían penetrar; allí la ponían y la dejaban.

Tambien se asegura, que ciertos pueblos de América ofrecían al demonio víctimas y candelas para desviar los efectos de su cólera, y evitar los males de que estaban amenazados, lo que es el colmo de la ignorancia y de la supersticion. S. Agustín en cien lugares supone que los paganos tributaban solemnes honores á los demonios: *Omnes gentes sub daemonibus erant; daemonibus templa fabricata sunt; daemonibus arae constructae; daemonibus sacerdotes instituti; daemonibus oblata sacrificia, &c.* (1). En otra parte dice (2) que los principes introdujeron entre los hombres el culto de los demonios; y que los Romanos ordenaron (4) que con sacrificios se invitase á los buenos genios, y se aplacasen á los malos, aquellos que habian erigido templos á la Palidez y á la Fiebre. Es indispensable pues reconocer que en la falsa religion han tributado los paganos honores divinos al demonio.

## DISERTACION

SOBRE

## LAS OBSESIONES Y POSESIONES DEL DEMONIO.

Los enemigos antiguos de la religion cristiana, convencidos por la evidencia de los milagros que veían hacer á Jesucristo, á los apóstoles y á los primeros cristianos, no se atrevían á contestar la verdad; contentábanse con atribuirlos ó á la magia ó á ciertos secretos naturales. A los milagros del Salvador y de los apóstoles oponían los de los falsos dioses y los de los héroes del paganismo. Los Judios decían que Jesucristo en nombre de Beelzebub lanzaba los demonios: los paganos comparaban las pretendidas milagrosas curaciones de Esculapio á las de Jesucristo, y las maravillas de Apolonio Tiano á las de los apóstoles.

Al presente los pretendidos espíritus fuertes se valen de la filosofía para poner en duda ó eludir los milagros que refiere la Escritura. Hoy se pretende encontrar en los secretos de la naturaleza, en el conocimiento de los simples, en los resortes de la imaginacion, en las falsas preocupaciones de la niñez y de la educacion, en las reglas del movimiento, y en la reduccion de las pre-

(1) *Aug. in ps. xciv. n. 6. et alibi non semel.* (2) *Aug. de Civ. lib. v. c. 52.* (3) *Aug. de consensu Evang. l. i. c. 18. Qui et daemones incitandos, et daemones placandos movent.*

Diferente conducta que han observado los incrédulos antiguos y modernos para eludir el testimonio de los milagros. Objeto y division de esta Diertacion.

tendidas hipóboles de la Escritura á su sentido sencillo y natural, el medio de salvar todas las dificultades, y explicar natural y simplemente los hechos mas extraordinarios y mas prodigiosos que refieren los libros santos.

Nos limitaremos en este lugar á las obsesiones y á las posesiones del demonio: y para responder á los vanos ratiocinios de los incrédulos, estableceremos contra ellos, lo 1.º la posibilidad de las obsesiones y posesiones del demonio; lo 2.º la realidad de las posesiones que refiere el Evangelio. Como tenemos que tratar ahora con filósofos, poco nos serviremos de la autoridad de los padres, sin embargo de ser tan respetable. Con la sola razon se nos ataca, y con la razon debemos defendernos y confundir á nuestros contrarios.

### ARTICULO PRIMERO.

Possibilidad de las obsesiones y posesiones del demonio probada contra los incrédulos.

El incrédulo, para negar mas fácilmente la realidad de las posesiones que refiere el Evangelio, comienza por poner en duda su posibilidad; debe, pues, mostrarse que son posibles, y despues no habrá dificultad en probarle que son reales.

Los demonios son substancias puramente espirituales, incapaces de obrar inmediatamente por si mismas sobre los cuerpos: luego las obsesiones, dice el incrédulo, son naturalmente imposibles: y si se quiere que sean posibles, y que haya tambien algunas reales, deben tenerse por milagrosas.

Gustosos convendremos en que las posesiones son naturalmente imposibles, es decir, imposibles en el órden comun de las cosas naturales. Efectivamente, el demonio jamas ocupa á un hombre por su propia virtud, por su autoridad ó por su poder natural; sino que siempre lo ejecuta por el poder de Dios, que se lo permite ó se lo manda. Pero este efecto del poder de Dios es sobrenatural, esto es, superior á las fuerzas de la naturaleza, ó es solamente extraordinario, es decir, fuera del órden comun de las cosas naturales. ¿Es un milagro propiamente tal? ¿Es solamente un prodigio, esto es, un suceso extraordinario, pero no superior á las fuerzas de la naturaleza? Esto es lo que no discutiremos. A la verdad si en eso hay algun milagro, no es mayor que el de la union de nuestra alma con nuestro cuerpo, y el de la dependencia mútua de los movimientos y sentimientos del uno y del otro. Lo que hizo Dios estableciendo esta union y esta reciproca dependencia de nuestra alma y de nuestro cuerpo, puede hacerlo permitiendo de las obsesiones ó posesiones. Así como nuestra alma obra sobre el cuerpo á que está unida, puede tambien obrar el demonio sobre el cuerpo que posee. Eso si se quiere, llámese un milagro; pero nos basta que á lo ménos en ese sentido las obsesiones y posesiones sean muy posibles (1).

[1] Puede verse lo que dice Calmet en su *Disertacion sobre los milagros*, que está

Mas conviniendo, dice el incrédulo, en que las obsesiones y posesiones no pueden ser sino un singular efecto del poder de Dios que concede esa facultad al demonio, y que este efecto puede mirarse tambien como milagroso, ¿semejante milagro será digno de Dios? Parece que no hay razon alguna que le obligue á dar ese poder al demonio. Eso pareciera obrar de concierto con este enemigo de su gloria y del género humano; escandalizaria á los débiles, haciéndoles formar un alto concepto del poder del demonio, que alguna vez se burla de los exorcismos y de todo lo mas santo que hay en la religion; y finalmente, multiplicaria los milagros sin necesidad; porque ¿cuántos milagros deben suponerse en un estado que necesariamente debe ser milagroso?

Así discurren los espíritus soberbios y presuntuosos que se atreven á medir sus luces con las de Dios. ¿Quiénes somos nosotros para juzgar lo que es digno ó indigno de Dios? Nada hay esencialmente indigno de su Magestad, que es la misma justicia y verdad, sino lo que se opone á estas. Cuando Dios concede ese poder al demonio, su fin puede ser ó castigar al pecador, ó probar al justo, ó hacer que brille su propia gloria; y muy lejos de obrar en esto acorde con el enemigo de ella, es al contrario conveniente concederle ese poder; porque su gloria resplandece tambien, ó probando al justo, ó castigando al pecador. Y esto no es por su parte obrar de concierto con el enemigo del género humano; sino solamente servirse de él como de un vil esclavo para la ejecución de sus designios siempre justos y siempre santos. Tampoco es exponer los débiles al escándalo dándoles una altísima idea del poder del demonio, porque por otra parte, tienen suficientes pruebas para convencerse de la debilidad del poder de este enemigo, que no puede mas que lo que Dios le permite, y sobre el cual el Espíritu divino siempre conserva un poder superior al que por fuerza debe rendirse. Finalmente, si por permitir las posesiones parece que Dios multiplica las obras sobrenaturales, que son los efectos de su poder supremo, ¿quiénes somos nosotros para pretender que en ese caso pueda decirse, que multiplica los milagros sin necesidad? Admiramos las maravillas de su poder, y no intentemos prescribirle límites.

Pero si se admite, dice el incrédulo, que el demonio realmente ocupa á un energúmeno, deben reconocerse en este hombre simultáneamente, por decirlo así, dos principios de accion; es decir,

II. Las obsesiones y posesiones del demonio, nada tienen indigno de Dios que se las permita. Algunas veces contribuyen para el castigo del pecador ó prueba del justo, y siempre para gloria del mismo Dios.

III. No hay inconveniente

puesta al principio del Exodo tomo II. quien examina en el § IV. lo que pertenece al poder de los espíritus sobre el cuerpo. Nota que es difícil determinar positivamente hasta donde se extiende este poder, y distinguir lo que hay de natural ó sobrenatural en las operaciones sensibles que de él resultan. Observa que la voluntad divina es la naturaleza de las cosas: pretende mostrar que es voluntad de Dios que en general los espíritus puedan obrar sobre los cuerpos, y de ahí concluye que aquellos pueden naturalmente y sin milagro obrar hasta cierto punto sobre estos; es decir, que los espíritus tienen para ello un poder natural; pero del que no pueden usar sino por la permission de Dios. He aquí por qué en su *Disertacion sobre las posesiones*, desde luego deja como una cuestion indecisa, si las posesiones son por si mismas milagrosas; y á continuacion afirma tambien no ser un milagro la posesion de un hombre. Nosotros no admitimos aquí esta última proposicion, sino que dejamos la cuestion indecisa; porque en substancia nos basta que las posesiones sean posibles, á lo ménos en el órden sobrenatural, y que el demonio no pueda ejecutarlas sino por la permission de Dios; poco nos importa, saber si ese poder le es natural ó sobrenatural, pues eso no es mas que una cuestion de palabras.

para conciliar en un poseído dos principios de acción. El demonio no obra sobre el cuerpo y por medio del cuerpo sino tanto cuanto Dios le permite.

Deberán reconocerse en este hombre dos principios de obrar; pero su concurso es mucho mas difícil de conciliar, que lo que experimentamos todos siempre que á un mismo tiempo somos agitados por diversos deseos ó diferentes pasiones, ó afectados por la presencia de diversos objetos? Un poseído no es movido y agitado continuamente por el demonio. La voluntad humana á su vez domina sobre los movimientos del cuerpo: ella resiste al demonio y lo combate. Y aun cuando se concediera que las operaciones de la libertad del alma quedaran suspensas y encadenadas, de suerte que durante la obsesión actual no tenia uso alguno de sus conocimientos y de su libertad, ¿qué podría inferirse de eso? ¿No estamos mirando continuamente unas personas que hablan y que obran por la noche durmiendo, otras que andan y que se visten durante el sueño, sin acordarse de eso al despertar, y sin que haya tenido parte su espíritu y su libertad? No hay en eso ni milagro ni inconveniente. Lo mismo, pues, sucede en las acciones de los endemoniados: su alma está como dormida, y suspensas sus operaciones. El cuerpo entregado entónces al poder del demonio, sufre lo que Dios permite que le haga. Porque así como por sí mismo es incapaz de poder algo sobre el cuerpo de algun hombre, así tambien el poder que Dios le concede tiene sus limites que no puede traspasar; sea que los dos principios que obran entónces sobre el cuerpo se combatan ó nó, no sufrirá ni mas ni ménos, porque su poder es limitado.

Pero, pregunta el incrédulo, ¿de qué no es capaz un demonio hecho ya dueño de un cuerpo? ¿Qué no dirá, qué no ejecutará? ¿A dónde llevará ese cuerpo? ¿Las historias nos muestran algo que corresponda á lo que en esto concebimos? ¿Qué descubrimientos por medio de tal demonio! ¿Qué fondos de conocimientos se obtendrían! Cuestiones vanas destruidas con estas dos palabras: el poder del demonio es limitado, y no podrá decir ni hacer sino lo que Dios le permita.

Así consideradas las posesiones, en sí mismas son posibles á lo ménos en el orden sobrenatural: en ellas no hay cosa indigna de Dios, ni que sea incompatible con la naturaleza del hombre, y sus efectos son limitados por el poder de aquel que las permite.

El incrédulo aquí nos presenta nuevas objeciones. Alguna vez se ven, dice, niños bautizados y personas muy inocentes, que se aseguran estar ocupadas por el demonio. ¿Será creíble que Dios haya permitido ó ordenado semejantes obsesiones? ¿No seria mejor recurrir á otras explicaciones, y decir, por ejemplo, que esas son enfermedades! Porque eso no puede ser en castigo de tales personas suponiéndose inocentes; ni puede ser para probarlas, pues los niños careciendo del uso de la razon, ningun provecho sacarán de esas pruebas.

Mas aquí puede aplicarse lo que Jesucristo dice en el Evan-

gelio con ocasion del ciego de nacimiento de quien le hablaban sus discípulos preguntándole (1): *Señor, ¿quién ha pecado, este ó sus padres, y quién es la causa de que haya nacido ciego?* Jesus les responde: *Ni este ha pecado ni sus padres; esto ha sucedido á fin de que en él resplandezcan las obras de Dios.* Con respecto á los endemoniados tambien debe decirse, que el permitir Dios que caigan en ese estado, no es ni por castigarlos ni por probarlos, sino cuando ménos para manifestar en ellos las obras de su poder: *Ut manifestentur opera Dei.* Cuando aquellos que padecen semejante desgracia no sacaran provecho de ella, basta que otros puedan aprovecharse para su salvacion. En una palabra, sean los que fueren aquellos que Dios entrega á este estado, niños ó adultos, inocentes ó culpables, Dios sabe por qué los aflige, y no nos toca prescribirle limites, ni pedirle razon de su conducta.

Pero, insta el incrédulo, si el manifestar Dios las obras de su poder es la causa de permitir los endemoniados, ¿por qué estos no se ven en todos tiempos y lugares! ¿Por qué hay naciones enteras donde no se conoce un poseído! ¿Por qué estos no se encuentran mas que en los pueblos supersticiosos ó entre personas de un sentido débil y de un espíritu enfermizo? ¿Las personas ilustradas que gozan de salud, que no tienen el temor que inspira una vana supersticion, se ven caer manifestamente bajo el poder y dominio del demonio? Examínense de cerca cuantos se dicen poseídos, y que pasan por tales, y no se encontrará uno solo que no esté tocado de melancolía, ó de otras enfermedades que atacan el cerebro, las estrañas y las partes nobles que debilitan la fuerza del espíritu.

¿Qué discurso tan temerario! ¿Los que raciocinan de esta manera han examinado de cerca por sí mismos á todos los que se llaman endemoniados, ó que por tales han sido reconocidos! ¿Y cuando por otra parte se hubiera percibido en esas personas algun afecto de melancolía ó alguna debilidad de espíritu (porque ¿quién hay que no las haya experimentado?), podría concluirse que esto era la verdadera causa del estado que los hace pasar por endemoniados! ¿Un humor de melancolía, una debilidad de espíritu serán suficientes para producir los violentos estados que experimentan aquellos á quienes Dios por un justo juicio, y por unos fines llenos de sabiduría ha entregado en manos de Satanás! A mas de esto, Dios para manifestar las obras de su poder ¿deberá permitir que en todas partes y lugares haya igualmente poseídos? Si se vieron mas entre los Judíos que en las otras naciones, y mas en tiempo de Jesucristo que en otro, es fácil comprender que fué porque entre aquellos principalmente y por el ministerio de Jesucristo y de sus discípulos queria Dios hacer que resplandecieran las obras de su poder, forzando al demonio á rendirse visiblemente ante aquel cuya virtud y nombre lo hacian temblar. Dios dispone del demonio como le agrada; y no nos toca preguntarle por qué le concede mas poder en un tiempo que en otro, y mas en este que en aquel otro lugar.

(1) Joan. ix. 2. 3.

V.  
Puede Dios permitir que haya mas endemoniados en ciertos lugares y tiempos que en otros? ¿Por qué?

IV.  
Puede Dios permitir obsesiones en los niños ó en las personas muy inocentes? ¿Por qué?

Sus consejos siempre están llenos de subiduría; adorémoslos y no pretendamos profundizarlos.

Dios puede dar al demonio la facultad de poseer el cuerpo de un hombre, esto es lo que nos basta saber; pero el por qué lo hace, no debemos escudriñar.

VI. Pero, continúa el incrédulo, ¿por qué tanto empeño en manifestar la posibilidad de las posesiones? Se cree que el negarlas es atacar la religion en lo que tiene de mas sagrado, y ofender la verdad de las santas Escrituras: vano terror. Por el contrario, esto es hacer un servicio esencial á la religion, porque es purgaria de supersticiones y disminuir el número de los falsos milagros. El multiplicarse indiscretamente prodigios vanos, sirve para debilitar la fe de los verdaderos, y dar lugar á los libertinos de negarlos todos. La posesion pues de un hombre por el demonio ciertamente es un gran milagro; y Dios para ordenarlo ó permitirlo se desvia de las leyes ordinarias de la naturaleza. Cuando la ha permitido, se necesita un segundo milagro para suspender la accion y la malicia del demonio; y para impedirle que haga perecer al que posee, y para curar al poseido, se necesita otro tercero.

¿Quién no creará que efectivamente la religion les debe muchísimo á esos espíritus temerarios? Si, sin duda, purgar la religion de vanas supersticiones y demostrar la falsedad de vanos milagros, es prestar á la Iglesia un esencial servicio; pero tambien el negar los milagros verdaderos y destruir la creencia de los hechos que refieren los escritores sagrados, es quitar á Dios la gloria que le es debida; es despojar á la Iglesia de sus armas, y á la religion de sus pruebas; es escandalizar á los débiles; es favorecer á los libertinos, introducir un pirronismo intolerable, y una licencia desenfadada en las opiniones.

VII. Pero fuera de esto ¿quién merece mas aquí que se le eche en cara la multiplicacion de los milagros? Milagro en la misma posesion, milagro en la conservacion del poseido, milagro en su curacion: he aquí lo que dice el incrédulo. Yo convengo en que lo es toda posesion, aunque, como ya se advertió ántes, no mayor que el de la union de nuestra alma con el cuerpo; pero es acaso cierto que lo sea tambien la conservacion del poseido que consiste únicamente en que Dios limite el poder que concede al demonio? Que este pueda atormentar á un hombre, concedo que sea un milagro; pero no lo es que carezca de la facultad de hacerlo perecer. Por último, Dios puede retirar cuando le agrade la que le concedió de poseer á un hombre; ¿pero todas las veces que lo ejecute será milagro? Cuando Jesucristo por su palabra libra á un endemoniado, ó cura á un enfermo consiste precisamente el prodigio no en la libertad ó sanidad del paciente, sino en deberse estas á su palabra, es decir, á solo su mandato. Por confesion de nuestros mismos contrarios el milagro está en la posesion; la curacion pues no es con toda propiedad mas que la cesacion del milagro; luego no lo es en sí misma, ni debe considerársele como tal, sino cuando para su ejecucion emplea Dios un medio que por sí no puede naturalmente producir este efecto. A la voz de un hombre, el demonio sale de un poseido: he aquí el milagro; pero cuando sin medio alguno exterior

VI. Cuán ruinoso y temerario es negar la posibilidad de las posesiones

VII. Puede reconocerse la posibilidad de las posesiones, sin multiplicar los milagros. La posesion puede mirarse como un milagro; mas la conservacion del poseido y su curacion no siempre es propiamente milagro; debe calificarse solo milagro.

y humano, Dios hace cesar una posesion que era efecto de su poder, no puede decirse que lo hay; el demonio entonces solamente pierde la facultad que tenia, y el hombre continúa en su estado natural. No vuelva pues á echársenos en cara que multiplicamos milagros sin necesidad, pues nuestros contrarios son los que merecen esta repulsa.

En vano nos objetará el incrédulo que si muchos demonios poseen á un mismo hombre, como se dice en el Evangelio, que una muger llamada María Magdalena habia sido ocupada por siete (1), y que un hombre del pais de los Gerasenos tenia dentro de sí una legion (2), convendrá para explicar eso recurrir á una cadena de milagros nuevos. No tal: el solo y único prodigio es que los demonios hayan tenido la facultad de poseer el cuerpo de un hombre. Y ciertamente el que concurren diferentes espíritus para agitar un cuerpo, no presenta mas dificultad que el concurso de los diferentes deseos y diversos sentimientos que alguna vez agitan á nuestra alma. La conservacion del cuerpo de ese hombre agitado por muchos espíritus no es mas admirable que la del que lo es por uno solo: si se conserva en ambos estados, es porque se le limita la facultad al demonio, y esto no es propiamente un milagro.

En vano tambien se nos objetará, que si el poseido no es agitado sino por reiteraciones y accesos, como acontece á los lunáticos (3), eso será tambien un nuevo motivo para recurrir al milagro, y que en este género desde que se dió principio por medio de uno, ya no se puede admitir otro. En vano se añadirá que si hay aquí algun efecto sobrenatural, no se debe ocurrir á razones físicas para explicar esos reiterados accesos; y que si hay en esto accion diabólica, hay ciertamente efecto sobrenatural, pues aunque lo es que un demonio ocupe á un hombre, en lo que convengo, y este es el milagro; ¿pero es natural que un demonio ocupando á un hombre lo posea siempre? ¿Lo será que poseyéndolo lo haga perecer? En una palabra, que ese poder concedido al demonio sea sin término ni límites? El poder es sobrenatural, ¿mas la limitacion de este lo será tambien? La limitacion de ese poder no es mas que la cesacion de lo sobrenatural. Está pues en el órden de la naturaleza el volver á tomar el curso que se habia interrumpido. Es sobrenatural que un hombre sea poseido; pero no lo es que habiéndolo sido deje de serlo. Que su posesion vuelva á comenzar muchas veces aun con accesos arreglados, no es propiamente una serie de muchos milagros, sino la continuacion de uno solo, que es la posesion causada por el poder limitado que Dios concede ó retira, segun le place.

Por lo demas, cuando fuera cierto que la limitacion de ese poder era tambien sobrenatural como el poder mismo; cuando fuera cierto que habia milagro en la posesion, en la conservacion del poseido, en la alternativa de los accesos, y por último en la curacion, ¿qué podrá inferirse de eso? Yo supongo que todo sea milagro, ¿será por eso imposible? ¡Ah! ¿quiénes somos nosotros para fijar límites al poder de Dios?

Pero el incrédulo vuelve á objetarnos, que aunque no hu-

## VIII.

La conservacion de un hombre ocupado por muchos demonios, y la alternativa de los accesos de una posesion, no son verdaderamente sino los efectos de la limitacion del poder del demonio, y esta limitacion no es propiamente un milagro.

## IX.

Cuando fuera cierto que todo lo relativo á las posesiones es milagro, ellas no serian menos posibles.

(1) Luc. viii. 2. (2) Marc. v. 9. Luc. viii. 30. (3) Matt. xviii. 14.

X.  
Dios no solamente puede permitir las posesiones, sino que tampoco hay cosa que impida esa permisión. Las leyes de la naturaleza no se oponen porque no son leyes para Dios.

XI.  
Dios no solamente obra contra el bien de la religion permitiendo las posesiones, sino que hace que el demonio use de solo el que su Magestad le concede, que está encerrado en los límites que le ha prescrito, y finalmente que cesa, sin que esta cesacion pueda tener otra causa que el mismo poder de Dios que se lo quita! Y á mas de esto, la facultad de lanzar los demonios no es una de las pruebas de la verdadera religion! Y siendo falsa ¿podrá tener semejante poder! No dice Jesucristo: *Si yo lanzo los demonios por el Espíritu de Dios, sin duda debéis creer que mi reino ha venido á vosotros* (1)? Queriendo Jesucristo probar á los discipulos de Juan que él era el verdadero Mesias, y que no debían esperar otro ¿qué es lo que hace? No solamente cura en su presencia muchos enfermos, librándolos de sus males y llagas, sino tambien muchos endemoniados, libertándolos de los espíritus malignos que los ocupaban (2); porque bien pronto manifestaremos que no es posible dudar de la realidad de las posesiones referidas en el Evangelio. Por último, Jesucristo anuncia que uno de los caracteres que distinguirán á sus discipulos, es que lanzarán los demonios en su nombre: *In nomine meo daemonia ejicient* (3). ¿Y lo que contribuye á probar la verdadera religion, será contrario á la misma? ¿Qué paradojal! ¿qué necedad!

XII.  
La posibilidad de las posesiones

biera posesiones, no sería por eso menor su poder, pues con negar la realidad de las posesiones, no se niega que Dios pueda aumentar, disminuir y limitar el poder del demonio segun le agrade; únicamente se quiere decir que obraría contra sus propias leyes y contra el bien de la religion, multiplicando demasiado los milagros, y permitiendo las posesiones; que concedería mucho al demonio, y daría lugar á que se dudara de los verdaderos milagros viéndose ejecutar á los poseídos cosas que creemos superiores á las fuerzas ordinarias de la naturaleza, y por consiguiente milagrosas.

¿Loca sabiduría! temeraria prudencia! No se niega que Dios pueda aumentar, disminuir ó limitar el poder del demonio; pero si se disputa que lo haga. Y ¿por qué no lo hará? Porque obraría, se dice, contra sus propias leyes, multiplicando demasiado los milagros. ¿Pero Dios ha pretendido poner límites á su poder? Las leyes de que se aparta obrando los milagros, no son ni de la justicia ni de la verdad, contra las que nunca puede obrar; son leyes de la naturaleza que puede hacer á un lado cuando le parezca bien, porque todas penden de su voluntad; puede mudarlas y tambien destruirlas con la misma libertad que las estableció, porque para él no son leyes, ni está obligado á seguirlas.

Perd permitiendo las posesiones, obraría Dios, se dice, contra el bien de la religion. ¿Qué, serán esos hombres temerarios mas sabios que Dios, y sabrán mejor que él cual es el verdadero interes de la religion, ó por mejor decir el suyo puesto que es uno mismo? ¿Lo que obra por su gloria será contra sus intereses? No es por otra parte interes de la religion el que se manifieste su poder, que se nos hace mas patente cuando vemos con nuestros propios ojos que el demonio usa de solo el que su Magestad le concede, que está encerrado en los límites que le ha prescrito, y finalmente que cesa, sin que esta cesacion pueda tener otra causa que el mismo poder de Dios que se lo quita! Y á mas de esto, la facultad de lanzar los demonios no es una de las pruebas de la verdadera religion! Y siendo falsa ¿podrá tener semejante poder! No dice Jesucristo: *Si yo lanzo los demonios por el Espíritu de Dios, sin duda debéis creer que mi reino ha venido á vosotros* (1)? Queriendo Jesucristo probar á los discipulos de Juan que él era el verdadero Mesias, y que no debían esperar otro ¿qué es lo que hace? No solamente cura en su presencia muchos enfermos, librándolos de sus males y llagas, sino tambien muchos endemoniados, libertándolos de los espíritus malignos que los ocupaban (2); porque bien pronto manifestaremos que no es posible dudar de la realidad de las posesiones referidas en el Evangelio. Por último, Jesucristo anuncia que uno de los caracteres que distinguirán á sus discipulos, es que lanzarán los demonios en su nombre: *In nomine meo daemonia ejicient* (3). ¿Y lo que contribuye á probar la verdadera religion, será contrario á la misma? ¿Qué paradojal! ¿qué necedad!

El permitir Dios las posesiones, dicen, es conceder demasiado al demonio. ¿Y por qué? Porque daría lugar á dudarse de los verdaderos milagros, viendo que los endemoniados ejecutaban cosas que

(1) *Matt. xii. 28.* (2) *Luc. vii. 21.* (3) *Marc. xvi. 17.*

creemos superiores á las fuerzas ordinarias de la naturaleza; y entonces ¿quién le probará á un incrédulo que los milagros de S. Pedro y de S. Pablo no son operaciones del demonio y obras de endemoniados? Y en efecto, ¿los Judios no acusaban á Jesucristo de que estaba endemoniado, y que lanzaba los demonios en nombre de Beelzebub su principe (1)? He aquí el peligro en pretender sostener la posibilidad de las posesiones.

Prudencia miserable, bien digna del espíritu de mentira. Para confundirla no se necesita mas que oponerle las palabras de aquel que es la misma verdad: *¿Cómo puede Satanás lanzar á Satanás! Todo reino dividido contra si mismo, será destruido. Si Satanás echa fuera á Satanás, él de si mismo queda dividido; ¿cómo pues subsistirá su reino* (2)? Satanás no puede ser el destructor de su propio imperio. Por otra parte, el poder que ejerce, Dios mismo es quien se lo concede, y solo él puede quitárselo, destruir su imperio y echarlo de los cuerpos que ocupa. Así el mismo poder que Jesucristo ejercía sobre el demonio lanzándolo de los cuerpos de los poseídos, probaba á los Judios que esto se ejecutaba por el Espíritu de Dios y no por el del demonio. De la misma manera la prueba de que los milagros de S. Pedro y S. Pablo no eran obras de endemoniados, es que eran enemigos del demonio, que no trabajaban sino en la destruccion de su imperio, y que lo forzaban á rendirse ante ellos. Así dos caracteres esenciales distinguen las obras del Espíritu de Dios y las del demonio, que son no poderse contrariar á si mismos y mandar el primero imperiosamente al segundo, quedando este forzado á darse por vencido. En vano pues, se pretende hacernos temer que la posibilidad de las posesiones ponga en duda los verdaderos milagros. Las obras del Espíritu de Dios tienen sus caracteres distintivos por los que no pueden confundirse con las del demonio.

El interes de la religion no se opone á la posibilidad de las posesiones; las leyes de la naturaleza no presentan obstáculo alguno; y la multiplicidad que se supone de los efectos milagrosos no es una razon que obligue á negarlas. Lejos de servir á la religion el negar la posibilidad de las posesiones, acaece lo contrario, y se le quita á esta una parte de sus pruebas. ¿Por qué permite Dios las posesiones? Si de esto no podemos descubrir siempre todas las razones de su conducta, á lo ménos debe bastarnos el saber que puede permitir las posesiones. Los efectos de las posesiones son limitados por el poder del mismo que las permite; mas las posesiones en si mismas no son por eso ménos posibles. Ellas no tienen cosa alguna incompatible con la naturaleza del hombre, ni en ellas hay cosa indigna de Dios; y finalmente consideradas en si mismas son posibles á lo ménos en el orden de las cosas sobrenaturales. Luego en vano quiere el incrédulo negar la posibilidad. Si son posibles, pueden pues llegar á ser reales; y reciprocamente si son reales, sin duda son posibles; así la realidad de las posesiones acabará de probar la posibilidad.

(1) *Matt. ix. 34. xii. 24. Marc. iii. 22. Luc. xi. 15. Joan. viii. 43.* (2) *Matt. xii. 25. 26. Marc. iii. 23. et seqq. Luc. xi. 17. 18.*

no puede haber dudosos los verdaderos milagros, porque las obras del demonio y del espíritu de Dios tienen sus caracteres distintos que no permiten que se confundan.

XIII.  
Conclusion de esta primera parte. Las posesiones del demonio son posibles, y no hay impedimento para admitir su posibilidad.